

APROBADO

29.1x2026

[Handwritten signature]

Bogotá D.C, Septiembre de 2026

Honorable Senador
Honorio Miguel Henríquez Pinedo
Presidente
Senado de la República

Honorable Representante
Nicolás Antonio Barguil Cubillos
Presidente
Cámara de Representantes

Honorable Senador
Manuel Antonio Virgüez Piraquive
Primer vicepresidente
Senado de la República

Honorable Representante
Simón Molina Gómez
Primer vicepresidente
Cámara de Representantes

Honorable Senador
Jorge Alejandro Ocampo Giraldo
Segundo vicepresidente
Senado de la República

Honorable Representante
Erick Adrián Velasco Burbano
Segundo vicepresidente
Cámara de Representantes

Doctor
Diego Alejandro González González
Secretario General
Senado de la República

Doctor
Miguel Ángel Sánchez Vásquez
Secretario General
Cámara de Representantes

Ref: Proposición de creación de una Comisión Accidental Bicameral para el fortalecimiento del sector aeronáutico colombiano.

Respetados integrantes de la Mesa Directivas y Señores Secretarios,

Las y los Congresistas firmantes, de manera respetuosa, solicitamos a la Honorable Mesa Directiva del Senado de la República y la Cámara de Representantes la creación de una Comisión Accidental Bicameral para el **fortalecimiento del sector aeronáutico colombiano**.

La mesa directiva es competente para lo anterior en virtud de sus atribuciones constitucionales y legales, particularmente aquellas referidas a la toma de decisiones y medidas pertinentes para garantizar las eficacia y eficiencia de nuestra labor legislativa, conforme a lo establecido por la Ley 5 de 1992, que en su artículo 66 establece lo siguiente: *"Para el mejor desarrollo de la labor legislativa y administrativa, los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas"*.

 **ESTEBAN
QUINTERO**
Senador

**Profe
González**
Representante a la Cámara

[Handwritten signature]
21.1x-2026

La Comisión tendrá como propósito constituirse como un espacio de evaluación, diálogo y seguimiento de los principales desafíos del transporte aéreo colombiano. En desarrollo de este propósito, promoverá la participación de los actores del sector, identificará prioridades para su fortalecimiento, evaluará posibles iniciativas legislativas y formulará recomendaciones al Gobierno nacional para mejorar la competitividad, la conectividad, la seguridad operacional, la sostenibilidad y la capacidad institucional del transporte aéreo.

La creación de esta Comisión encuentra fundamento en el crecimiento sostenido del transporte aéreo en Colombia, su importancia para la conectividad regional, el turismo, el comercio, la inversión y el desarrollo económico del país.

Competencias

La Comisión tendrá, entre otras, las siguientes competencias:

1. Realizar seguimiento a la infraestructura aeroportuaria y aeronáutica del país, incluyendo aeropuertos, pistas, terminales, navegación aérea, modernización tecnológica y capacidad operacional.
2. Hacer seguimiento a la disponibilidad, abastecimiento, competitividad y regulación de los combustibles de aviación convencionales, con énfasis en su impacto sobre la conectividad aérea, los costos operativos y la competitividad del sector.
3. Hacer seguimiento a las políticas, incentivos y desarrollos relacionados con la transición energética del sector aéreo, incluyendo mejoras operativas, modernización de flota, producción de combustibles sostenibles de aviación (SAF) con el objetivo de hacer desarrollo de industria con enfoque exportador y que no impacte la competitividad ni la conectividad doméstica por encarecimiento de combustible, así como las estrategias de reducción de emisiones y descarbonización.
4. Analizar la competitividad del transporte aéreo colombiano, incluyendo tasas, impuestos, derechos aeroportuarios, costos operacionales y demás factores que incidan sobre la conectividad y el precio de los tiquetes.
5. Promover la consolidación de Colombia como centro estratégico de conexión aérea de América Latina, fortaleciendo su infraestructura, competitividad y capacidad de articulación regional e internacional.
6. Realizar seguimiento a las políticas y programas de promoción del talento humano y la formación especializada en los sectores aeronáuticos y

- complementarios, incluyendo pilotos, controladores aéreos, inspectores, bomberos aeronáuticos, técnicos, tripulaciones y demás personal del sector.
7. Promover el análisis de iniciativas relacionadas con la seguridad operacional, la cultura de seguridad, la gestión del riesgo y el cumplimiento de estándares internacionales.
 8. Hacer seguimiento a los derechos de los usuarios del transporte aéreo, incluyendo calidad del servicio, pasajeros disruptivos, puntualidad, equipajes, accesibilidad y atención al consumidor.
 9. Analizar la conectividad aérea nacional e internacional, el fortalecimiento de rutas regionales y la integración de los territorios mediante el transporte aéreo.
 10. Promover el desarrollo del transporte aéreo de carga y su articulación con las políticas de comercio exterior, logística y competitividad.
 11. Evaluar el estado de implementación de las recomendaciones formuladas por la Comisión Accidental de Seguridad Aérea (creada por la Resolución No 147 del 23 de enero de 2017) y de otras iniciativas legislativas relacionadas con el sector.
 12. Convocar mesas técnicas, audiencias públicas (en el Congreso o incluso descentralizadas) y espacios de diálogo con los diferentes actores del ecosistema aeronáutico para construir propuestas legislativas y recomendaciones de política pública.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión podrá invitar a las entidades públicas y privadas, organismos nacionales e internacionales, gremios, asociaciones, academia y demás actores relacionados con el sector aeronáutico, entre ellos el Ministerio de Transporte, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil), la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), los Ministerios de Hacienda y Crédito Público, de Minas y Energía, y de Comercio, Industria y Turismo, de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la Superintendencia de Transporte, la Superintendencia de Industria y Comercio, la Contraloría General de la Nación, las autoridades territoriales como alcaldías y gobernaciones interesadas, las aerolíneas nacionales e internacionales, los concesionarios aeroportuarios, los operadores de carga, los gremios del sector, las organizaciones sindicales y asociaciones de trabajadores, así como cualquier otra entidad o persona cuya participación contribuya al cumplimiento de los objetivos de la Comisión.

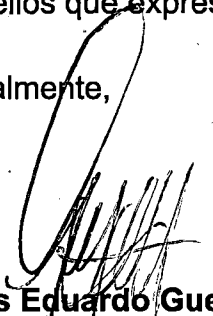
La Comisión desarrollará sesiones temáticas y descentralizadas de acuerdo con los asuntos objeto de estudio y podrá convocar espacios de diálogo con los actores del sector. Tendrá una duración máxima de dos legislaturas y podrá finalizar



anticipadamente si agota su agenda temática. Las sesiones descentralizadas se realizarán con los recursos institucionales disponibles, sin generar gastos adicionales al erario. La Comisión rendirá informes semestrales a la Mesa Directiva sobre sus actividades y, al finalizar su mandato, presentará un informe final con sus conclusiones y recomendaciones.

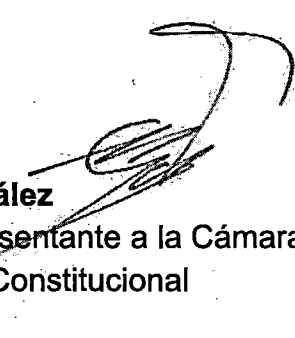
La Comisión será coordinada en el Senado por el H.S Esteban Quintero Cardona y en la Cámara de Representantes por el H.R Hernando González. Solicitamos respetuosamente que esta comisión sea integrada por los congresistas abajo firmantes y aquellos que expresen su interés en participar.

Cordialmente,



Carlos Eduardo Guevara

Honorable Senador de la República
Comisión Sexta Constitucional

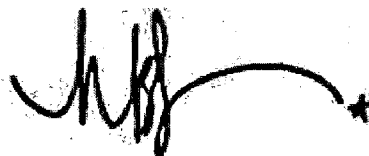


Hernando González

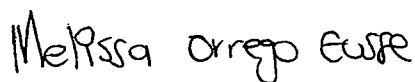
Honorable Representante a la Cámara
Comisión Sexta Constitucional



Esteban Quintero Cardona
Honorable Senador de la República
Comisión Sexta Constitucional



Nadia Georgette Blel Scaff
Honorable Senadora de la República
Comisión Séptima Constitucional



Melissa Orrego Eusse
Honorable Representante a la Cámara
Comisión Sexta Constitucional



Eimy Suárez González
Honorable Representante a la Cámara
Comisión Primera Constitucional

 **ESTEBAN
QUINTERO**
Senador

**Profe
González**
Representante a la Cámara

Jennifer Pedraza

JENNIFER PEDRAZA SANDOVAL
SENADORA DE LA REPÚBLICA
Partido Dignidad y Compromiso

Ingrid Marlen Sogamoso

INGRID MARLEN SOGAMOSO
ALFONSO
Representante a la Cámara Boyacá
Partido Conservador

Mauricio Andres Toro Orjuela

Mauricio Andres Toro Orjuela
Honorable Representante a la Cámara
Comisión sexta Constitucional

Estefanel Gutiérrez Pérez

Estefanel Gutiérrez Pérez
Honorable Representante a la Cámara
Comisión Tercera Constitucional

Eduar Alexis Triana Rincón

EDUAR ALEXIS TRIANA RINCÓN
Representante a la Cámara Boyacá
Centro Democrático

Gersson Vargas Valdeleon

Gersson Vargas Valdeleon
Honorable Senador de la República
Comisión Sexta Constitucional

Mamamiana
maria wa'a uillaiba

Maria Clara Posada Cacedo

Maria Clara Posada Cacedo

ESTEBAN
QUINTERO
Senador

Profe
González
Representante a la Cámara